



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000164-00. Villavicencio, treinta (30) de enero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que la liquidación de **COSTAS** practicada por la secretaría no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del CGP el despacho **LE IMPARTE SU APROBACION.**

Ahora, como quiera que la liquidación de los saldos de las cuotas alimentarias de febrero 2022 a julio de 2022 presentada por el apoderado de la demandante se ajusta a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN** indicando que estas ascienden a la suma de **\$835.014.00.**

Por Secretaría compléntese el oficio por medio del cual se comunicó la orden de descuento de la cuota alimentaria a la fiscalía general de la Nación, informándoles que la cuota alimentaria para el 2023 asciende a la suma de **\$765.122,00** a fin de que lo ajuste si no lo ha hecho y adviértase que anualmente debe incrementarla conforme al aumento del salario mínimo legal mensual. **OFICIESE y envíese copia del acta por medio del cual se estableció la obligación.**

Por Secretaría elabórese orden de pago de los dineros hasta por las sumas aprobadas y una vez cumplido todo lo anterior, vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la ampliación de la medida a fin de cubrir el saldo que quede aún quede a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez, [OBJ]

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 23 del 21 / MARZO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria